

ENTERED

STATE OF NEW MEXICO
County of Bernalillo SS

Bill Tafoya, being duly sworn, declares and says that he is Classified Advertising Manager of **The Albuquerque Journal**, and that this newspaper is duly qualified to publish legal notices or advertisements within the meaning of Section 3, Chapter 167, Session Laws of 1937, and that payment therefore has been made of assessed as court cost; that the notice, copy of which is hereto attached, was published in said paper in the regular daily edition, for Aug times, the first publication being on the 29 day of Aug, 2001, and the subsequent consecutive publications on _____, 2001.

[Handwritten signature]

Sworn and subscribed to before me, a Notary Public, in and for the County of Bernalillo and State of New Mexico this 29 day of Aug of 2001.

PRICE 223.94

Statement to come at end of month.

ACCOUNT NUMBER 081227

CLA-22-A (R-1/93)

Notificación Pública No. 01-07
NEW MEXICO ENVIRONMENT
DEPARTMENT
OFICINA DE DESPERDICIOS TOXICOS
SANTA FE, NM
15 DE AGOSTO DE 2001
NOTIFICACION DE AUDIENCIA
PUBLICA
Y Extensión al Período de Comentarios por parte del Público
REFERENTE AL PERMISO DEFINITIVO EMITIDO A GANDY MARLEY, INC. PARA LA PLANTA DE DESPERDICIOS TOXICOS DE TRIASSIC PARK.
EPA ID NO. NM 0001002484

El Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo Mexico (New Mexico Environment Department (NMED)) propone emitir el permiso definitivo para el tratamiento, almacenamiento y eliminación de desperdicios tóxicos en la propuesta Planta Administrativa de Desperdicios Triassic Park, de acuerdo con la Ley de Desperdicios Tóxicos del Estado de Nuevo Mexico, NMSA 1978 ((74-4-1. El solicitante del Permiso, Gandy Marley, Inc., (GMI) domiciliado en 1109 East Broadway, Tatum NM, propone construir y operar la Planta Administrativa de Desperdicios Triassic Park, ubicada a 43 millas al este de Roswell, en el Condado de Chavez, Nuevo Mexico, aproximadamente a 2 millas al sur de la Carretera de NM 380. Esta notificación proporciona el procedimiento de la emisión del permiso definitivo para Triassic Park.



OFFICIAL SEAL
Samantha Weiss
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW MEXICO

My Commission Expires: 10/2/04
[Handwritten signature]

NMED anuncia que se ha extendido el período para los comentarios del público sobre el borrador del permiso para Triassic Park. Más adelante se discutirán los detalles del nuevo período para comentarios, y la man-

era en que el público podrá hacer estos comentarios. Una notificación pública fechada el 15 de junio de 2001 anunciaba que una audiencia pública tendría lugar si las solicitudes para llevarla a cabo eran recibidas por el NMED dentro de un período determinado. La solicitud para dicha audiencia fue recibida por el NMED, y la agencia, por una Orden emitida por el Secretario del Departamento del Medio Ambiente, con fecha de 9 de Agosto, procederá a realizar la audiencia solicitada. Los detalles se describen más abajo.

El 4 de abril de 1996, el NMED emitió una versión previa del borrador del permiso para su revisión y sus comentarios del público. Basados en los comentarios recibidos, el NMED emitió una notificación pública rescindiendo el borrador del permiso y solicitando a GMI que emendara en forma significativa su aplicación. El 15 de Marzo de 2001, NMED publicó una nueva versión del borrador del permiso. Ocurrió que esta versión no era la correcta, por lo tanto fue rescindida el 17 de mayo de 2001. El 15 de junio de 2001 la versión final del borrador del permiso se puso a disposición del público mediante una notificación pública. Esta notificación pública anunciando la extensión del período de comentarios es la cuarta notificación pública emitida por nuestra oficina en relación con el borrador del permiso.

REVISIÓN POR PARTE DEL PÚBLICO DEL BORRADOR DEL PERMISO.

Una copia del borrador del permiso de Triassic Park y la Descripción de Hechos será revisada en la Biblioteca Pública de Roswell, Sección de Evaluaciones Públicas, ubicada en 3001 Pennsylvania, Roswell, Nuevo México; en la Municipalidad de Tatum, ubicada en 20 West Broadway, Tatum, Nuevo México; y en la página de Internet del NMED (www.nmenv.state.nm.us/hwb/hazwaste_home.html) y hacer clic en Permit/Draft Permits. Ud. podrá revisar el registro administrativo completo del borrador del permiso incluyendo el borrador del permiso y la Descripción de Hechos en el Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo México (NMED) Hazardous Waste Bureau, 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe NM 87505. Teléfono (505)428-2544, a la atención del Señor Stephen Pullen.

AUDIENCIA PÚBLICA

El NMED conducirá una audiencia pública a partir del lunes 15 de octubre de 2001, a las 9:30am. La audiencia tendrá lugar en el Distrito Escolar Independiente de Roswell, en el Auditorio Pueblo, ubicado en el 3000 N. Kentucky. Por favor, tome nota que ésta no es la misma dirección previamente indicada. Dirigirá la audiencia la Señora Felicia Orth.

Esta audiencia pública les dará la oportunidad a personas interesadas para presentar información, puntos de vista y argumentos, como al mismo tiempo examinar a los testigos. La audiencia continuará en los días siguientes con sesiones en la mañana, tarde y noche, según sea necesario, hasta que todas las personas hayan tenido la debida oportunidad para presentar sus comentarios. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con las leyes de Administración de Desperdicios Tóxicos, 20.4.1.901.F NMAC y las secciones siguientes de los Procedimientos de Permisos del Departamento del Medio Ambiente, 20 NMAC 1.4:100-116; 201.A. y B; 202.203.C; 204:301:302; 402-403:501-503.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Las leyes y procedimientos referidos anteriormente identificarán los tipos de comentarios por parte del público; los comentarios de tipo "técnico" y los comentarios de carácter "general". Un comentario técnico se define como aquel testimonio especializado de carácter científico, de ingeniería o económico. Los comentarios de tipo general son aquellos que incluyen argumentos legales o materias de políticas relevantes en la audiencia. Cualquiera persona, incluyendo al solicitante del permiso, que desee emitir algún comentario oral o escrito, ya sea técnico o general, podrá hacerlo siguiendo los procedimientos que se describen a continuación.

A. COMENTARIO EMITIDO PREVIAMENTE

Varios comentarios en relación al borrador del permiso ya han sido recibidos por NMED por parte de ciudadanos interesados en la materia. La mayoría de estos comentarios son de carácter general. El NMED retendrá aquellos comentarios hasta la conclusión definitiva de la audiencia, para luego responderlos. Los ciudadanos que ya hayan emitido sus comentarios, podrán proporcionar comentarios adicionales, ya sea técnicos o generales, en relación al borrador del permiso.

B. COMENTARIOS GENERALES DEL PÚBLICO.

Cualquiera persona podrá emitir una declaración de carácter general en relación al borrador del permiso o su aplicación en la audiencia misma. El Presidente de la Audiencia reservará el tiempo necesario para recibir los comentarios orales después de cada audiencia, y para ello fijará un tiempo determinado para los comentarios orales. Aquellas personas que no estén interesadas en proporcionar un comentario oral, podrán emitir un comentario de carácter general, no técnico, por escrito en relación al borrador del permiso su aplicación antes de la fecha de la audiencia o en la audiencia misma. Todos los comentarios escritos, ya sea técnico o de carácter general podrá presentarse al Secretario de la Audiencia en NMED, Cuarto N-4071, 1190 St Francis Drive, Casilla Postal (P.O.Box) 26110, Santa Fe, NM y debe hacerse referencia al número asignado a la audiencia de Triassic Park, HRM 01-01 (P)

C. COMENTARIOS TÉCNICOS DEL PÚBLICO.

De acuerdo a los procedimientos anunciados más abajo una Notificación de Presentar un Testimonio Técnico (NOI) cualquiera persona que lo desee podrá presentar un comentario técnico sobre el borrador del permiso y su aplicación. Cualquiera persona podrá presentar un comentario técnico sin necesidad de acompañarlo con un NOI. Si no se acompaña con un NOI, el comentario técnico deberá presentarse directamente en la oficina del Secretario de la Audiencia, antes del 21 de septiembre de 2001, en la dirección que se ha indicado más arriba.

Los comentarios técnicos deberán basarse en la información disponible y razonable y además debe incluir, en lo posible, todos los materiales de hecho en referencia. Los documentos en el registro administrativo no necesitan ser presentados por el comentarista, a menos que se haga referencia expresa. Con el fin de promover eficiencia e igualdad para todos y evitar prejuicios o sorpresas para los participantes, se requiere que la presentación de los comentarios técnicos se hagan previos a la audiencia, y así hacer posible que todas las partes tengan acceso a esos comentarios.

Por lo tanto, los comentarios técnicos serán restringidos a puntos e información de hecho que haya surgido del NOI, con la excepción de la impugnación cuando sea necesario. La falta de presentar el NOI a tiempo, excluirá a la persona de presentar su comentario después del 21 de Septiembre, 2001, pero no impedirá que la persona presente un comentario de carácter general.

El NOI deberá contener la siguiente información:

1. **Persona/Entidad:** Identificar a la persona o entidad que presenta la Notificación;
2. **Posición:** Expresar claramente la posición de la persona o entidad que presenta la Notificación, su apoyo o su desacuerdo con el orador del permiso;
3. **Testigos:** Identificar a cada testigo, incluyendo su nombre, dirección, afiliación(es) y antecedentes educacionales y de trabajo;
4. **Longitud del Testimonio:** Estimar la longitud del testimonio directo de cada testigo;
5. **Presentación de Pruebas:** Identificar todas las pruebas que se presentarán; para las pruebas que no son parte del Registro (Record Proper), se deberá acompañar una copia;
6. **Materiales Técnicos:** Identificar todos los materiales técnicos en que se basa cada testigo al hacer una declaración de un hecho técnico u opinión que se describe en el testimonio directo; acompañar una copia de los materiales técnicos al Registro (Record Proper); presente una copia de esos materiales técnicos al Secretario de la Audiencia que corresponda, conjuntamente con la presentación de la Notificación;
7. **Testimonio Directo:** Acompañar un resumen del testimonio de los testimonios directos de cada uno de los testigos. Expresando cualquier hecho u opinión ofrecida por ese testigo y explicando los fundamentos de tales opiniones o hechos. Los resúmenes de los testimonios deberán ser completos, esenciales y con los detalles suficientes para evitar cualquier sorpresa, prejuicio y permitir un interrogatorio efectivo para ambas partes. Los resúmenes, que no contengan estos requisitos se excluirán y no podrán ser presentados. Los comentarios orales de tipo técnico se limitarán a los comentarios públicos de carácter técnico, como se describió más arriba.

El NMED no responderá a los comentarios durante la audiencia pública, pero usará el audiencia pública como un foro para reunir ideas y comentarios respecto al borrador del permiso y su aplicación. El NMED responderá a todos los comentarios después de la audiencia. El NMED no presentará comentarios orales o escritos sobre el borrador del permiso, pero se reversa el derecho de presentar un NOI, para poder presentar un testimonio en la audiencia pública. Los requisitos para presentar comentarios durante la audiencia pública no se aplican para el NMED.

D. ESTADO DE LAS PARTES

Cualquier persona, incluyendo a los solicitantes, que deseen ser parte para participar en la audiencia, deberán presentar un NOI o una Entrada de Participación en día 21 de Septiembre de 2001 con anterioridad a esta fecha ante el Secretario de la Audiencia, en la dirección indicada más arriba. La Entrada de Participación deberá incluir:

1. **Persona:** Identificar a la persona o entidad que presenta la entrada y la dirección actual para una notificación por escrito;
2. **Posición:** Expresar si la persona o entidad que hace la presentación apoya o está en desacuerdo con el borrador del permiso;
3. **Longitud del Testimonio:** Proporcionar la cantidad de tiempo estimado para un comentario oral, si así fuera el caso.

La omisión de presentar la Entrada de Participación dentro del tiempo indicado, excluirá a toda persona a tomar parte en el proceso, pero no excluirá a la persona de presentar un testimonio oral de carácter general en la audiencia. El NMED deberá presentar una Entrada de Participación para participar en la audiencia públi-

Lo antes posible, pero no antes de dos semanas previas a la audiencia, el Presidente de la Audiencia deberá confeccionar el horario de la audiencia con la participación del público y se lo enviará por correo a cada persona que haya presentado una Entrada de Participación o un NOI.

PROCEDIMIENTO SOBRE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN DEL PERMISO DEFINITIVO.

El NMED responderá por escrito a los comentarios del público antes de proponer una decisión final al Secretario. El Secretario extenderá la decisión final del permiso y responderá a los comentarios. Esta respuesta deberá:

1. Especificar qué provisiones del permiso han sido modificadas, si las hubiere, en la decisión del permiso definitivo y las razones para su cambio; y
2. Responder y describir brevemente a todos los comentarios del público sobre el borrador del permiso o la aplicación del mismo, que surgieron durante el período de comentarios del público o durante la audiencia pública.

El Secretario, Señor Peter Maggiore, tomará la decisión final del permiso en forma pública y notificará a los solicitantes por correo certificado. A todas las personas que hayan presentado comentario por escrito, que hayan presentado una Entrada de Participación o solicitaron una notificación por escrito, serán notificados de esta decisión por correo regular de primera clase. La decisión de la Secretaría constituirá la decisión final de la agencia y podrá ser apelada de acuerdo con las regulaciones de la Ley de Desperdicios Tóxicos (74-4-14-NMSA 1978).

FACILIDADES PARA PERSONAS INVALIDAS.

Cualquiera persona con invalidez física que requiera la asistencia o ayuda para participar en el proceso de la audiencia, deberá contactar a Cliff Hawley, antes del 15 de Septiembre de 2001, a la siguiente dirección: Departamento del Medio Ambiente del Estado de Nuevo México (NMED) Cuarto N-4030, Casilla Postal (P.O.Box) 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110. Para aquellos que usan el sistema TOD ó TDY, favor de llamar al señor Hawley a través del sistema especial telefónico. Las residentes de Albuquerque podrán comunicarse con el señor Hawley al número (505)275-7333 o 600-659-1779.

INFORMACION ADICIONAL

Cualquiera persona que necesite información adicional en relación con el borrador del permiso, o solicitar copias del borrador del permiso a un valor de \$0.35 por página después de las primeras 80 páginas, por favor, contactar a Stephen Pullen, en la Oficina de Desperdicios Tóxicos (Hazardous Waste Bureau), ya sea por correo o por teléfono, al 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe, NM 87505 of al teléfono: (505) 428-2544. Journal: August 29, 2001